

CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA S.A.S AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA S.A.S, en adelante INFOMÉTRIKA, identificada con NIT No. 900196555-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, mediante la adopción del presente Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales, en adelante la Política de Privacidad, da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables que las modifiquen, adicionen o complementen. La presente Política de Privacidad regula todo lo pertinente a la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales.

Datos adicionales:

- Dirección: Calle 39 A # 15 – 44, Bogotá D.C., Colombia
- Correo electrónico: info@infometrika.com
- Teléfono: (60 1) 3015809160

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Ámbito de aplicación. La presente Política de Privacidad aplica al tratamiento de datos de carácter personal que INFOMÉTRIKA recolecte por cualquier medio en función del desarrollo de su objeto social y a las bases de datos que contengan datos personales, según los define la ley. Así mismo, esta Política de Privacidad se hace extensiva, en lo pertinente, a terceros vinculados o por vincularse, ubicados dentro y fuera de territorio nacional, cuando sea aplicable.

INFOMÉTRIKA se encarga directamente del tratamiento de los datos personales. Sin embargo, se reserva el derecho a designar uno o varios terceros para encargarles dicho tratamiento. De llegar a ser este el caso, les exigirá, a todo evento, la observancia de la Política de Privacidad y la estricta confidencialidad de los datos personales.

2. Objeto. Dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y a los respectivos decretos reglamentarios en materia de protección de datos personales. Dentro de las obligaciones que señalan las normas vigentes se encuentra la de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos de los titulares de la información. De esta manera, INFOMÉTRIKA protege el derecho fundamental de hábeas data.

3. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la Política de Privacidad, las palabras listadas a continuación tienen el siguiente significado:



3.1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

3.2. Autorizado(s): Se trata de la persona o personas que bajo la responsabilidad de INFOMÉTRIKA tienen legitimidad para tratar los datos personales del titular. El autorizado incluye al género de los habilitados, según se define más adelante.

3.3. Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la Política de Privacidad, la forma de acceder al mismo y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

3.4. Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. Para efectos de la presente Política de Privacidad, corresponde exclusivamente a la información de personas naturales, sin que se extienda a otro tipo de información, datos o bases de datos.

3.5. Confidencialidad: Tratamiento de la información mediante el cual se asegura que esta sea accesible únicamente al personal autorizado o, en el caso de datos personales, al titular de dicha información.

3.6. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.

3.7. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

3.8. Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

3.9. Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

3.10. Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

3.11. Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.



3.12. Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

3.13. Habilitación: Es la legitimación que expresamente y por escrito, mediante contrato o documento que haga sus veces, otorgue INFOMETRIKA a terceros, en cumplimiento de la Ley aplicable, para el tratamiento de datos personales, convirtiendo a tales terceros en encargados del tratamiento de los datos personales entregados o puestos a su disposición.

3.14. Oficial de Privacidad: Persona que se designa para lidera la función de protección de datos personales.

3.15. Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

3.16. Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un potencial perjuicio o daño para las personas, unidades u organizaciones, respecto de los cuales, a iniciativa propia o por instrucciones o medidas de las autoridades, se toman acciones preventivas o de control.

3.17. Seguridad de la información: Conjunto de medidas preventivas y reactivas que le permiten a la organización resguardar y proteger la información con el propósito de mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de datos.

3.18. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

3.19. Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

3.20. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3.21. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios. A continuación, se mencionan los principios bajo los cuales se establecen los parámetros generales que aplicará INFOMÉTRIKA para el tratamiento de los datos personales:

4.1. Acceso y Circulación Restringida. El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones en la normatividad vigente. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.



4.2. Confidencialidad. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

4.3. Finalidad. El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

4.4. Legalidad. El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido a la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

4.5. Libertad. El tratamiento requiere del consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

4.6. Seguridad. La información debe manejarse con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

4.7. Transparencia. En el tratamiento se preserva el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

4.8. Veracidad o Calidad. Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

II. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

5. Tratamiento. INFOMÉTRIKA asume el compromiso de realizar el tratamiento de datos personales responsablemente, observando los lineamientos de la presente Política de Privacidad y las disposiciones legales vigentes.

Atendiendo al principio de libertad, la información que suministren los titulares de datos personales podrá ser recolectada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, conocidos o por conocerse, y la misma será tratada por el personal autorizado y podrá ser almacenada en las bases de datos, según su finalidad. La aceptación de la Política de Privacidad implica que su titular acepta y autoriza el tratamiento de sus datos personales, incluyendo su transmisión y/o transferencia a nivel nacional o internacional para las finalidades descritas en este documento, conforme a la ley.

En todo caso, la información que suministren los titulares estará a su disposición a través de los canales formales, la cual deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y corresponderá a aquella que repose en la base de datos correspondiente.

6. Finalidades. INFOMÉTRIKA realiza el tratamiento de datos personales para los siguientes fines:



6.1. Para establecer y mantener relaciones comerciales con clientes, inversionistas, consultores, contratistas y/o subcontratistas autorizados, aliados y proveedores actuales o potenciales con el fin de proveer bienes y servicios de manera eficaz en desarrollo de su objeto social.

6.2. Para realizar análisis de datos e investigación, en cumplimiento de contratos celebrados o por celebrarse.

6.3. Para establecer y mantener comunicaciones generales o personalizadas con sus colaboradores, autoridades, terceros, clientes, inversionistas, proveedores y contratistas, que le permita a INFOMÉTRIKA cumplir con sus actividades comerciales y contractuales.

6.4. Para dar cumplimiento a los contratos celebrados con los clientes, proveedores y contratistas.

6.5. Para dar cumplimiento a obligaciones laborales y administrar los contratos de trabajo de los empleados. Para estos efectos, la información que se trata puede abarcar la recolectada previamente a la vinculación laboral en el caso de prospectos, pasantes aplicantes, candidatos o personas por vincularse; la relativa a los empleados activos; y la relativa a las personas que se desvinculan de la organización.

6.6. Para realizar procesos al interior de INFOMETRIKA, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.

6.7. La Transmisión de Datos Personales a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos, incluyendo, pero sin limitarse a, la expedición de carnets, certificados personalizados y certificaciones a terceros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6.8. En caso de fusión, adquisición o venta de INFOMETRIKA, podremos transferir parte o toda la información personal que tengamos en nuestras bases de datos al tercero relevante en alguna de las transacciones mencionadas.

6.9. Para registrar y/o autorizar el ingreso de personas y/o elementos a cualquiera de las instalaciones de la sociedad, en función de la seguridad y el control de riesgos. Esta actividad puede incluir monitoreo a través de sistemas de videovigilancia para el control de riesgos físicos y del entorno en el perímetro de las instalaciones de la organización.

6.10. Para cumplir con los lineamientos o protocolos de seguridad de cualquier tipo (por ejemplo, de bioseguridad) que determinen las autoridades competentes, con base en los cuales la organización ajustará la recolección de datos y su tratamiento a las directrices pertinentes, atendiendo aspectos relativos a la necesidad, fines, complejidad y temporalidad de los datos. Este tipo de información se almacenará durante un tiempo razonable y necesario que permita cumplir con los mandatos de las autoridades. Una vez cumplida la finalidad, los datos se suprimirán de oficio.



6.11. Para llevar a cabo el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a, la consulta en listas restrictivas, y toda la información necesaria requerida para el SARLAFT o similares.

6.12. Para recopilar estadísticas.

6.13. Para dar cumplimiento a la Ley 1581, Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables.

Previo o en el mismo momento en que la información sea solicitada por INFOMÉTRIKA a los titulares, estos serán informados de los fines específicos para los cuales sus datos serán tratados de acuerdo con lo que una persona razonable consideraría apropiado dentro de las circunstancias dadas.

Los datos que trata la organización a través de sus plataformas pueden ser suministrados directamente por los titulares de información a través de nuestro sitio web, correo electrónico, aplicaciones o cualquier otro medio disponible conocido o por conocerse. Se reitera que quien provee la información confirma que ha leído, entendido y aceptado el contenido de la Política de Privacidad y que consiente expresamente a su recolección, almacenamiento, uso y circulación y supresión de acuerdo con esta Política de Privacidad. De lo contrario, no debe acceder a los servicios de nuestra organización ni suministrar información.

7. Datos sensibles y de menores.

En caso de que en el curso normal de los negocios que desarrolla INFOMÉTRIKA se recolecten y traten datos sensibles, como pueden ser los relacionados con datos para estudios de seguridad y datos de menores de edad, INFOMÉTRIKA reiterará de manera explícita a los titulares de dichos datos o a sus representantes que la información que provean es absolutamente facultativa y que de ninguna forma están obligados a proveerla, todo dentro del ámbito de la Constitución Política y la normatividad aplicable. Por lo tanto, los titulares o sus representantes entienden que con la autorización que otorguen están permitiendo el tratamiento de datos de manera explícita e inequívoca. En todo caso, cuando se traten datos de menores de edad, siempre se hará dentro de los parámetros y requisitos que exige la ley, los cuales se enumeran a continuación:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.

Cumplidos tales requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

III. DERECHOS DE LOS TITULARES

8. Derechos de los Titulares. El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:



8.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

8.2. Solicitar prueba de la autorización del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.

8.3. Ser informados del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales.

8.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

8.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

8.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

8.7. Conocer las modificaciones a los términos de esta Política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones de fondo o, en su defecto, a conocer previamente la nueva Política de Privacidad antes de su implementación.

8.8. Tener fácil acceso al texto de esta Política.

8.9. Conocer la dependencia o persona facultada por Infometrika frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

9. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas: (i) a los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; (ii) a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y; (iii) los terceros autorizados por el titular o por la ley.

IV. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

10. Deberes de INFOMÉTRIKA. Son deberes de INFOMÉTRIKA los siguientes:

10.1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

10.2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.



10.3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

10.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

10.5. Asegurar que la información que se suministre al encargado del tratamiento, si lo hubiere, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

10.6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, si lo hubiere, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

10.7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento, si lo hubiere.

10.8. Suministrar al encargado del tratamiento, si lo hubiere, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.

10.9. Exigir al encargado del tratamiento, si lo hubiere, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

10.10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

10.11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

10.12. Informar al encargado del tratamiento, si lo hubiere, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

10.13. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

10.14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

10.15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. Deberes del Encargado del Tratamiento. En caso de que hubiere uno o más encargados del tratamiento, éstos deberán cumplir tanto la normativa vigente como los siguientes deberes:

11.1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

11.2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

11.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.



11.4. Actualizar la información reportada por el responsable del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

11.5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente Política de Privacidad, de conformidad con la Ley.

11.6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

11.7. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.

11.8. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

11.9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

11.10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

11.11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

11.12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cuando en INFOMÉTRIKA concurren las calidades de responsable y encargado del Tratamiento, dará cumplimiento a los deberes previstos para cada uno, sin que se genere duplicidad de acciones.

V. ÁREA DESIGNADA Y PROCEDIMIENTOS

12. Área designada. Para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la presente Política de Privacidad y en la normatividad aplicable, INFOMÉTRIKA designa al área de Servicio al Cliente para dar curso a las consultas y reclamos relativas a la Protección de datos personales, con base en las formalidades y en los tiempos que establece la ley.

El área Administrativa designará al Asesor de Calidad como Oficial de Privacidad que se encargará de liderar el tema de protección de datos dentro de la organización.

13. Procedimientos de consultas y reclamos. Los titulares de datos personales, o sus causahabientes y/o representantes debidamente acreditados, podrán presentar consultas de información y reclamos a través de los siguientes canales:

- Comunicación dirigida al área de Servicio al Cliente.



- Al correo electrónico: info@infometrika.com
- Por teléfono: (60 1) 3015809160
- Por correo certificado o radicada en la Calle 39 A # 15 - 44, Bogotá D.C.

Conforme lo dispone la ley, las consultas de información y reclamos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación del titular de la información.
- Nombre y apellidos de quien presenta la consulta o el reclamo y calidad en que actúa.
- Información que solicita cuando se trata de una consulta o descripción de los hechos cuando se trata de un reclamo.
- Documentos que sirvan de prueba, cuando aplique.
- Datos de contacto para remitir la respuesta.

Las consultas de información y reclamos se harán con observancia de los siguientes procedimientos:

13.1. Consultas. Las consultas sobre Datos Personales se atenderán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su radicación. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.2. Reclamos. Los reclamos se formularán mediante solicitud que incluya la descripción de los hechos, la dirección y los anexos con pruebas. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido dentro de un término de máximo de quince (15) días hábiles, el cual se podrá extender hasta por ocho (8) días hábiles al vencimiento del primer término.

VI. AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD

14. Autorización. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de datos personales por parte de INFOMÉTRIKA requiere del consentimiento libre, previo, informado y expreso de su titular.

15. Mecanismos para Otorgar la Autorización. INFOMÉTRIKA podrá solicitar la autorización para el tratamiento de los datos personales del titular o titulares por cualquier medio físico o electrónico, conocido o por conocerse. Así mismo, la información que provea el titular podrá tratarse a través de cualquier medio disponible en el momento de su obtención.



16. Contenido de la Autorización. La autorización del titular para tratar datos personales es una declaración que incluye los siguientes elementos: (i) objeto de la autorización; (ii) finalidad; (iii) usuarios de la información; (iv) transmisión y transferencia nacional e internacional de información a terceros países; (v) datos personales de menores y; (vi) responsables y encargados de la información.

En todo caso, se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

17. Prueba de la autorización. INFOMÉTRIKA adoptará las medidas necesarias para mantener y conservar registros físicos, electrónicos y/o tecnológicos idóneos relativos a la obtención de la información.

18. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de (i) información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (ii) datos de naturaleza pública; (iii) casos de urgencia médica o sanitaria; (iv) tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos y; (v) datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

19. Aviso De Privacidad. El aviso de privacidad es el mecanismo alternativo a través del cual INFOMÉTRIKA pone en conocimiento del titular la existencia de la Política de Privacidad y la forma de acceder a las mismas. El aviso puede estar contenido en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular, mediante el cual se dan a conocer las políticas para el tratamiento de sus datos personales.

El aviso de privacidad, como mínimo, contendrá la siguiente información:

19.1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.

19.2. El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.

19.3. Los derechos que le asisten al titular.

19.4. Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la Política de Privacidad y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la Política de Privacidad.

Cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

INFOMÉTRIKA conservará el modelo del aviso de privacidad dirigido a los titulares.

20. Acreditación del Aviso de Privacidad. INFOMÉTRIKA conservará el modelo del aviso de privacidad que utilice para dar a conocer a los titulares la existencia de la Política Privacidad y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de éste se deriven. Para el almacenamiento del modelo, INFOMÉTRIKA podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología disponible.



21. Difusión del Aviso de Privacidad y de la Política de Privacidad. Para la difusión del aviso de privacidad y de la Política de Privacidad, el responsable podrá utilizar documentos, formatos electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el deber de informar al titular.

22. Medidas de seguridad. INFOMÉTRIKA adoptará las medidas de seguridad adecuadas para la protección y confidencialidad de los datos personales a los que le sean proveídos.

VII. VIGENCIA

23. Vigencia. La presente actualización de la Política de Privacidad rige a partir del día 28 de abril de 2023 y reemplaza enteramente a la inmediatamente anterior, vigente desde el día 11 de julio de 2017, desde el mismo día de su implementación. Las bases de datos de la organización tendrán una vigencia equivalente al término de las finalidades de su tratamiento. La organización podrá revisar la Política de Privacidad y hacer ajustes a la misma dentro del ámbito de la ley. Cualquier cambio sustancial en la Política de Privacidad será comunicado previamente al titular de manera oportuna.

